



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO:	JULIO CESAR BEDOYA CARDONA
ASUNTO:	RELEVA SECUESTRE
RADICADO:	635944089001-2022-00222-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 732

En atención a los argumentos deprecados en el escrito que antecede por la señora GLORIA INES HERNANDEZ TRUJILLO, auxiliar de la justicia nombrada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia, Quindío, se designa en su remplazo, como secuestre, al doctor CARLOS JULIO AREVALO, quien hace parte de la lista de Auxiliares de la Justicia, a fin de que continúe con la custodia del inmueble inicialmente otorgada a la señora HERNANDEZ TRUJILLO por parte del juzgado prenombrado.

Así las cosas, para llevar a cabo la entrega real y material del bien inmueble ubicado en el conjunto "Parque Residencial Girasol", Lote 22, se dispone COMISIONAR al señor Alcalde Municipal de Quimbaya, a quien se librará el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso, para que realice la entrega al auxiliar de la justicia nombrado con antelación, a fin de que este último continúe con la administración y custodia del inmueble.

Como honorarios por la asistencia a la diligencia, al auxiliar designado el Juzgado le fija la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 150.000.00) MCTE, la cual se cancelará en el acto por el apoderado judicial de la parte interesada.

Se le advierte al comisionado, que dicha diligencia debe efectuarse en un término no mayor de quince (15) días, y que no se admitirá en la diligencia de entrega oposición ni será procedente alegar derecho de retención.

Finalmente, se le insta a la parte interesada para que radique personalmente el despacho comisorio con los insertos relacionados en éste, ante la autoridad administrativa correspondiente.

NOTIFÍQUESE

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 110 DEL
10 DE OCTUBRE DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME
EL 13 DE OCTUBRE DEL 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:
Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb995611972f9335c3471209cd82cd0030cd25ff6f0c67733a007d254eafd32d**

Documento generado en 09/10/2023 02:57:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>